

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES**

---

***Programa de Fomento a la Agricultura  
Componente PROAGRO Productivo***

***Tercer Informe Trimestral de Resultados***



***(Enero - Septiembre)***

## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. NORMATIVIDAD**

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 1.4. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas y sus Modificaciones
- 1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

#### **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

#### **3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)**

#### **4. PRINCIPALES ACCIONES**

##### **4.1. Supervisión Operativa**

###### **4.1.1. Supervisión**

4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

##### **4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.**

##### **4.3. Atención directa a productores**

##### **4.4. Rendición de Cuentas**

##### **4.5. Atención de solicitudes de acceso a la información**

##### **4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo**

##### **4.7. Documentos y Análisis**

### **ANEXO ESTADÍSTICO**

## INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país. Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inicio de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2017, representa el cuarto año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Tercer Trimestre de 2017, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2017.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

## **1. NORMATIVIDAD**

### **1.1. Reglas de Operación 2017**

En el tercer trimestre del ejercicio 2017 es relevante informar que las reglas de operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura, forman parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2016.

También destaca que en esa misma fecha se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017”.

En este último documento como su nombre lo indica, se establecen las disposiciones generales aplicables a todos los Programas de la SAGARPA, haciéndose las excepciones correspondientes al Programa o Componente que corresponda. Puede decirse que en ambos Acuerdos están contenidas las reglas de operación del Componente PROAGRO Productivo al complementarse en su contenido.

El 29 de mayo de 2017 se publicó en el DOF una modificación al Acuerdo referido en el primer párrafo. Respecto de esta modificación, particularmente en lo que corresponde al Componente PROAGRO productivo se publicó una nota aclaratoria el 19 de junio de 2017, en el mismo medio informativo.

En las reglas de operación se destacan - entre otros aspectos - los siguientes:

1. Que el objetivo del Componente PROAGRO Productivo es dar liquidez a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) para invertir en actividades productivas, entendiéndose como UERA la conformada por la superficie de los predios agrícolas objeto de incentivo que posee un productor.
2. Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados por este Componente en alguno de los tres ciclos agrícolas homólogos anteriores (Otoño - Invierno o Primavera - Verano, respectivamente), que se encuentren en explotación agrícola y para los que se cumpla con la normatividad aplicable.
3. Que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la Unidad Responsable podrá establecer una estrategia para incorporar y reincorporar predios (Artículo 104 del Acuerdo el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura,

### Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016).

4. Que los estratos de UERA incluidos en la Población Objetivo son:

Estrato de UERA*	Tamaño de la UERA por régimen hídrico	
	de temporal	de riego
Autoconsumo	Hasta 5 ha	Hasta 0.2 ha
Transición	Mayor de 5 y menor a 20 ha	Mayor de 0.2 y hasta 5 ha
Comercial	Mayor o Igual a 20 ha	Mayor a 5 ha

\*La definición del estrato se estableció en función de la superficie del régimen hídrico predominante; si la participación fue en el mismo porcentaje, se determinó de temporal.

5. Que el monto máximo de incentivo por ciclo agrícola será el correspondiente a **80 hectáreas** por productor, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral, conforme a las cuotas por hectárea siguientes:

Estrato de UERA		Cuota por hectárea elegible o fracción
<b>Autoconsumo</b>	Productores con UERA de hasta 3 ha de temporal	\$ 1,500.00
	Resto del estrato de autoconsumo	\$ 1,300.00
<b>Transición</b>		\$ 750.00
<b>Comercial</b>	Productores con UERA de 20 ha hasta 50 ha de temporal y de más de 5 ha hasta 12.5 ha de riego	\$ 450.00
	Resto del estrato comercial	\$ 180.00

6. Que las cuotas del cuadro anterior no aplican para predios que registren como prioritario algún cultivo forrajero; a los cuales se les incentivará con hasta 90 pesos por hectárea (hasta 80 hectáreas) independientemente del estrato al que correspondan, considerando los cultivos registrados en el último ciclo homólogo anterior pagado (Otoño – Invierno o Primavera – Verano, correspondiente).
7. Que el cálculo de los incentivos se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente.
8. Que la superficie elegible, se refiere a la superficie mayor incentivada por predio, a través del Componente PROAGRO Productivo, misma que no deberá exceder de 80 hectáreas.
9. Que las UERA de temporal cuya superficie sea menor a una hectárea, recibirán por redondeo el incentivo equivalente a una hectárea, con excepción de aquellas conformadas por predios a los que se les realice algún tipo de fraccionamiento y las que deriven de otras UERA.
10. Que los predios agrícolas beneficiados con el Componente PROAGRO Productivo sean sembrados al menos con la superficie incentivada durante el ciclo agrícola correspondiente.
11. Que de los productores beneficiarios como resultado de los predios incentivados por el componente, al menos el 18% sean mujeres, así como al menos el 90% sean productores de menos de 20 ha.
12. Que sólo se estaría en condiciones de atender pago de pasivos del ciclo homólogo inmediato anterior, sujeto a disponibilidad presupuestal.
13. La inclusión de dos nuevos conceptos para acreditación: capacitación y asistencia técnica agrícola y, almacenamiento y comercialización, con sus correspondientes subconceptos.
14. Que el incentivo que se otorgue debe ser acreditado al 100% por predio; que ésta acreditación puede realizarse de manera anticipada a la recepción del incentivo por parte del productor.
15. Que los predios para los que no se realice la acreditación, quedan suspendidos en tanto no se haya acreditado conforme lo establecido por la Unidad Responsable y que la reactivación en la población objetivo de no efectuarse la acreditación estará sujeta al reintegro del recurso recibido en su totalidad.
16. Que los predios que reciban el incentivo 15 días previos al cierre de la ventanilla, lo pueden realizar 15 días hábiles posteriores a su pago.

17. Que ante fallecimiento del productor que reciba el incentivo, de no haber hecho la acreditación de la vinculación productiva, la puede realizar la persona interesada en que predio continúe dentro de la población objetivo.
18. Que los beneficiarios de los predios que se encuentren registrados en el padrón del PROAGRO Productivo, tendrán la obligación de efectuar el registro de los requerimientos biométricos aplicables en el Padrón del PROAGRO Productivo. (Este aspecto está contenido en la nota aclaratoria publicada en el DOF el 19 de junio de 2017).

Es de señalar que no se condiciona la entrega del incentivo de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 a que previamente el productor haya cumplido con el registro de los requerimientos biométricos.

### **1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.**

El Procedimiento General Operativo tiene como propósito establecer los criterios y procesos para llevar a cabo la entrega del incentivo económico derivado del Componente PROAGRO Productivo a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), que les provea de liquidez para su inversión en actividades productivas, cumpliendo con la normatividad aplicable para tal efecto.

En este documento se describen las actividades sustantivas y operativas a realizar por cada una de las instancias de la SAGARPA, que intervienen directamente en la operación del Componente PROAGRO Productivo, para que el citado Componente tenga una operación eficaz y eficiente.

El ámbito de aplicación del PGO es nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal se han emitido cuatro versiones del Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo aplicable a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 (PGO); la primera el 24 de enero de 2017, la segunda, el 17 de febrero de 2017, la tercera el 22 de junio de 2017 y la cuarta el próximo pasado 8 de septiembre; esta última versión es la que a esta fecha se encuentra vigente y está disponible para consulta del público en general en la página web de la SAGARPA en la liga:

[www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx](http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx).

El PGO rescata el contenido de las reglas de operación, además de abordar los siguientes aspectos:

1. Da énfasis a las responsabilidades de las instancias participantes, incluida la Unidad Jurídica.
2. En relación al cálculo de los incentivos si bien las reglas de operación señalan que se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente, en el PGO se precisa que si en el ciclo en operación, a una UERA se integra un predio que deriva de otra UERA, en el cálculo del incentivo siempre prevalecerá la cuota menor.
3. Cuando dentro de una UERA haya algún predio con “cultivos forrajeros” y “otros cultivos no forrajeros”, la cuota a aplicar a ese predio será en función de la superficie del cultivo predominante; si en ese predio es mayor la superficie de algún cultivo forrajero, entonces se aplicará la cuota de 90 pesos por hectárea a toda la superficie de ese predio.

Los “cultivos forrajeros” a considerar son los siguientes:

Clave	Cultivo/Usó del suelo
162	Alfalfa
580	Maíz forrajero
574	Nopal forrajero
422	Sorgo forrajero
421	Sorgo verde
426	Trigo forrajero
150	Triticale
116	Pastos anuales
117	Pastos perennes
430	Alpiste forrajero
443	Col forrajera
303	Banco de forraje zona temporal y tropical húmeda seca
360	Establecimiento de pastizales
306	Revegetación arbustiva forrajera zona árida y semiárida
308	Revegetación con nopal forrajero
323	Sistema agrosilvopastoril
322	Sistema silvopastoril
997	Otros forrajeros

Si en algún predio de la UERA es mayor la superficie de algún cultivo no considerado como forrajero, entonces se aplicará la cuota del estrato que corresponde a la UERA a la que pertenece dicho predio.

Si la participación de la superficie de algún cultivo forrajero y algún cultivo no considerado como forrajero, es la misma y dichos cultivos son los predominantes, entonces se aplica también la cuota del estrato correspondiente a la UERA a la que pertenece dicho predio.

4. Menciona que se podrá otorgar el incentivo automáticamente, si se cumple con:
  - Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior;
  - Que su expediente esté actualizado (el expediente actualizado consta del expediente físico integrado conforme al anexo 4 del PGO y custodiado por el CADER, asimismo de la georreferencia electrónica del predio resguardada en formato digital en términos del anexo 5 del PGO).
  - Que sus datos estén actualizados en el sistema informático del Componente (Que el propietario sea igual al productor, si son distintos: contrato de posesión derivada vigente, por lo menos hasta el 30 junio del año en curso (OI) y por lo menos el 31 de diciembre del año en curso (PV), entre otros).
  - Que haya acreditado el incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior pagado.

En el mismo PGO, también se advierten diferentes situaciones por las cuales un predio no podrá ser candidato a pago automático y que los CADER toman en consideración cuando llevan a cabo la exclusión de dicho pago automático.

5. Que el productor acudirá al CADER:
  - Cuando le corresponda realizar el trámite de actualización de datos (No pago automático), durante el período de ventanillas establecido para ello.
  - En su caso, actualizar el expediente físico del predio y/o los datos en el sistema informático;
  - Acreditar el uso del incentivo (para todo predio que recibe el incentivo), durante el período de ventanillas establecido para ello.
  - Atender asuntos que le solicite la Secretaría, a través de la Instancia Ejecutora.

6. Se presenta la importancia de la programación y planificación de la operación por parte de los CADER, ya que ello ayuda a operar de manera eficaz y eficiente y con la oportunidad debida en beneficio de los productores.
7. Se pone especial atención a las actividades previas que se llevan a cabo antes de dar inicio a la apertura de la ventanilla de atención a productores.
8. Se da énfasis a la revisión y validación de la población objetivo que se lleva a cabo en coordinación CADER-Delegación, a los criterios para pago automático y a la exclusión del mismo por parte del CADER.

(Cabe señalar que la población objetivo es puesta a disposición de la Delegación de la SAGARPA y en sus CADER antes de la apertura de las ventanillas de atención a productores y los criterios para ser candidato a pago automático y de exclusión del mismo se especifican en el PGO).

9. El PGO especifica que a partir del ciclo OI 2016/2017, la ratificación de la procedencia del trámite del incentivo está a cargo del Jefe del CADER y debe realizarse tanto a predios cuyos productores acuden a la ventanilla de atención a realizar el trámite de actualización de datos y a los predios con pago en automático (en los ciclos agrícolas pasados en que ha operado el Componente PROAGRO Productivo, no se efectuaba la ratificación de predios para pago automático).

Cuando el Jefe del CADER se ubique en el primer párrafo del artículo 123 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, se atenderá el segundo párrafo de dicho artículo y la ratificación la realizará su superior jerárquico o quien designe el Delegado (quien ratifique en sustitución del Jefe del CADER lo hará con su propia clave de usuario que le sea asignada).

10. En el PGO se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola. Éstos se presentan a continuación:

**Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.**

Concepto	Subconceptos
<b>Capacitación y asistencia técnica agrícola</b>	Contratación de técnicos agrícolas pago a técnicos, contratación asistencia técnica y extensionismo, asistencia a cursos, talleres y eventos de transferencia de tecnología.
<b>Fertilizantes</b>	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
<b>Semillas mejoradas</b>	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.
<b>Productos de control fitosanitario</b>	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
<b>Mano de obra</b>	Jornales, mano de obra.
<b>Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas</b>	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
<b>Almacenamiento y comercialización</b>	Construcción de infraestructura de almacenamiento, adquisición de equipo para manejo y operación de almacenamiento, gastos asociados a la comercialización (acopio, flete empaque, pignoración y cribado).
<b>Garantías para el acceso al crédito</b>	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
<b>Pago de servicios y adquisición de combustibles</b>	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

**Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.**

<b>Documento</b>	<b>Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor</b>
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo Transición Comerciales

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
  - Los productores de los estratos de transición y comerciales, pueden acreditar la vinculación del incentivo con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
  - Se da énfasis a las precisiones de las generalidades a cubrir en documentos de acreditación.
11. Respecto a la documentación que se acepta para comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo dentro del PGO están incluidas las características que deben tener dichos documentos, incluida la fecha dentro de la cual deben haberse emitido éstos; para el ciclo OI 2016/2017 deben haberse emitido entre septiembre de 2016 a julio de 2017 y para el caso del ciclo agrícola primavera-verano 2017 entre febrero a septiembre de 2017.
  12. Se actualizó la mecánica operativa del Componente, considerando los cambios en las reglas de operación y las consideraciones en el PGO, así como las modificaciones a los módulos informáticos con los que se opera éste, particularmente en lo que corresponde a la ejecución del pago automático, cálculo, ratificación y proceso de emisión de los incentivos. Por lo tanto, el diagrama de flujo, se alinea con la mecánica operativa y el propio proceso informático.
  13. Se destaca en el proceso de dispersión de incentivos la intervención de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, como instancia que confirma la suficiencia presupuestal y envía la instrucción de dispersión de los incentivos a la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas dependiente de la Oficialía Mayor de esta Secretaría, para que ésta última tramite la dispersión de los recursos antes las instituciones bancarias participantes y/o la Tesorería de la Federación.
  14. En el PGO se establece que los productores pueden efectuar avisos de cambios en su información durante todo el año, si no se afecta el productor y monto del incentivo del ciclo en operación.
  15. En el PGO se advierte que deberá observarse lo dispuesto en los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán

observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016 (PAC). En su caso, se atenderá además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.

16. Es relevante señalar que en el PGO vigente se establece que, en el caso del cumplimiento de obligaciones fiscales, ante controversia de la opinión que presente un productor en la ventanilla con la de la consulta masiva, la Delegación realiza la consulta y de resultar procedente capturará el dictamen en el sistema a través de las herramientas informáticas que se les proporcionen para el efecto.
17. Que los CADER podrán identificar los casos que no generaron un trámite a través de los estatus “sin incentivo requerido” y “el productor no se presentó en la ventanilla” y con el catálogo que esté habilitado en el sistema podrán especificar la causa. (Esto conlleva a no solicitarle a las Delegaciones el Cierre Operativo).
18. Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, podrá:
  - a) Incorporar predios que no han estado inscritos en el Directorio del PROAGRO Productivo ni del entonces PROCAMPO. Se especifica que se dará prioridad al estrato de autoconsumo que cultiven granos básicos u oleaginosas; no obstante, se permitirá el registro en el Directorio de los que no se encuentran en estos supuestos.
  - b) Reincorporar predios inscritos en el Directorio del PROAGRO Productivo que actualmente no son población objetivo, respecto de propietarios de predios que hayan sido beneficiados del PROCAMPO o PROAGRO en los años 1997 a 2013 y que no estén suspendidos o hayan causado baja.

Asimismo se precisa que, previo al registro de los predios al Directorio del PROAGRO Productivo, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones validará la georreferencia de los mismos. Y también que, para que los predios incorporados o reincorporados puedan ser objeto de pago del ciclo Otoño-Invierno 2016/2017 o Primavera-Verano 2017, los Jefes de CADER integrarán y resguardarán el expediente físico del predio, que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 4 del PGO.

19. En el PGO se aborda que se realizará el registro al padrón único de beneficiarios de la SAGARPA. Este padrón consiste en un sistema que concentra la totalidad de las personas susceptibles de recibir un incentivo de algún Programa de la SAGARPA, contiene datos generales de la persona y el registro de la voz, huella dactilar y fotografía.

En el caso del Componente PROAGRO Productivo no se condiciona la entrega del incentivo de los ciclos del año 2017 (otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017) a que previamente se haya cumplido con el registro de los biométricos al padrón único mencionado.

20. Se hace énfasis en el PGO que todo caso de excepción deberá realizarse por oficio a la Unidad Responsable y debidamente documentado y justificado.

21. Entre otros aspectos, que pueden ser consultados en el PGO.

### **1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.**

El 15 de marzo de 2017 se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo en la liga siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

Este documento hasta la fecha no ha tenido cambios y se deriva del PGO y en él se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

En el Manual se retoman las consideraciones establecidas en las reglas de operación del Componente y en el mismo PGO. Los aspectos relevantes que se precisan son actualizados en la versión referida son los siguientes:

1. Que el personal del CADER debe informar a los productores que es su obligación la entrega de la georreferencia, cuando proceda actualizar, corregir o incorporar dicha georreferencia en el sistema informático (ejemplos: predios resultantes de fraccionamiento o consolidación, predios cuya georreferencia se autorice por la Unidad Responsable (DGOEP) su corrección, predios incluidos en la población objetivo como resultado de un cumplimiento jurisdiccional o resolución de un litigio/conflicto).

2. Que en aquellos predios resultantes de consolidación o fraccionamiento que su georreferencia no sea coincidente con la de los predios origen que está bajo el resguardo de la Unidad Responsable, el área normativa correspondiente de la DGOEP requerirá a la Delegación, la documentación que considere pertinente y el análisis histórico de la evolución de la propiedad o posesión legal de los predios origen involucrados en la consolidación o fraccionamiento, debidamente validado por el Jefe del CADER, el Titular de la Unidad Jurídica en la Delegación y el Delegado de la SAGARPA en la Entidad de que se trate. Una vez que la DGOEP reciba la información y documentación solicitada, se estará en condiciones de aceptar o rechazar la georreferencia del predio resultante.
3. Refiere el tratamiento de predios en litigio/conflicto antes y durante la operación del Componente PROAGRO Productivo.
4. Que la DGOEP debe presentar para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo, el calendario de apertura y cierre de ventanillas de atención del ciclo agrícola por operar con la justificación correspondiente. Esto aplica también en caso de requerirse una ampliación del cierre de la ventanilla de atención.
5. Que los periodos de ventanillas de atención se diferencian si es para trámite de actualización de datos o acreditación de la vinculación productiva.
6. Que todos los cambios de documentos de propiedad no contemplados en la matriz de cambios de tenencias y tipo de documento deberán contar con la validación del Titular de la Unidad Jurídica de esa Delegación y, de ser el caso, el análisis histórico de la evolución que ha tenido el predio, en materia de la propiedad y posesión legal de la tierra
7. Para efectos del otorgamiento del incentivo del PROAGRO Productivo, no es necesario que los contratos de posesión derivada estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad.
8. En virtud de que el cultivo reviste importancia en el cálculo del incentivo, es menester que el CADER promueva su actualización.
9. Los predios, cuyos productores hayan recibido el pago automático, así como aquellos predios a los que se haya realizado el trámite de actualización de datos en el ciclo en operación, que durante la verificación de campo a la cual pudieran ser objeto, se encuentren con un cultivo diferente al registrado en la base de datos, tendrán como plazo 10 días hábiles previos al inicio del periodo de ventanillas del ciclo homólogo siguiente, para manifestar en el CADER el cambio de cultivo. Destaca que de no hacerse el cambio de cultivo en dicho periodo, será motivo que el predio para no sea pago automático en el ciclo agrícola homólogo subsecuente, por lo que, previo al trámite de actualización de datos, deberá regularizarse el cultivo sembrado en el ciclo homólogo anterior.

10. Por los medios que el CADER tenga disponibles, debe hacer del conocimiento de los productores que reciban el incentivo vía “pago automático” que si el incentivo fue otorgado por un monto superior al que corresponde a la superficie con siembra, deberán manifestar la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas y efectuar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía, 15 días hábiles posteriores a la manifestación ante el CADER y requerimiento de la devolución correspondiente. De no reintegrar el pago en demasía, deberá solicitarse el inicio de la instauración del PAC, en términos de sus Lineamientos.
11. Si los predios con pago automático fueran objeto de verificación de campo y se observan con una superficie sembrada menor a la incentivada y el productor no fue a manifestar al CADER la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas deberá solicitarse el inicio de la instauración del procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del PROAGRO Productivo, en términos de los Lineamientos del PAC.
12. Cuando se documente que el predio fue registrado erróneamente como riego, siendo de temporal, en el cálculo del incentivo, se considerarán las características de la UERA a la que pertenece dicho predio.  
Entre otros.

#### **1.4. Calendarios de apertura y cierre de ventanillas y sus modificaciones**

Los períodos de ventanillas consisten en los días calendario que permanece abierta la ventanilla de atención para que los productores cuyos predios forman parte de la población objetivo del ciclo en operación, realicen los trámites de actualización de datos en el Componente PROAGRO Productivo y lleven a cabo la acreditación de la vinculación del uso del incentivo en actividades productivas; este período es a nivel cada Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y es por ciclo agrícola.

Los períodos de ventanillas se relacionan directamente con la generalización de siembras de los principales cultivos, vinculándose con la entrega de los recursos para su aprovechamiento en la adquisición de insumos para el establecimiento de los cultivos y con el ciclo productivo.

La fecha de apertura de la ventanilla de atención en cada CADER marca el inicio del trámite de actualización de datos para acceder al incentivo en el ciclo agrícola en operación y es la referencia para el comienzo de la entrega del incentivo vía “pago automático”, cuya ejecución se realiza lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso productivo que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los calendarios de apertura y cierre de ventanillas se establecen con fundamento en el artículo 108 del Acuerdo por es que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el que se considera que la Unidad Responsable, en este caso la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones podrá modificar las fechas de atención en ventanillas, de acuerdo a las necesidades del Componente.

Es de resaltar que toda propuesta de calendario de apertura y cierre de ventanillas, ya sea de primera vez o se trate de una modificación se presenta por la Unidad Responsable para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo.

Cabe señalar que el calendario de apertura y cierre de ventanillas es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

Los períodos de apertura y cierre de ventanillas para el presente año agrícola que **inicialmente fueron** autorizados son las siguientes:

Otoño-Invierno 2016/2017: Del 7 de febrero al 30 de junio del 2017.

Primavera-Verano 2017: Del 13 de marzo al 29 de septiembre del 2017.

A los períodos referidos anteriormente se realizaron modificaciones en los términos siguientes,

Otoño-Invierno 2016/2017: Del 20 de febrero al 30 de junio del 2017.

Primavera-Verano 2017: Del 1° de marzo al 29 de septiembre del 2017.

Las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas, presentaron a la Unidad Responsable la solicitud de ampliación de cierre de ventanillas de atención del ciclo agrícola Otoño-invierno 2016/2017, considerando que su nivel de avance en el trámite de actualización de datos y/o acreditación del incentivo no fue el esperado previo al 30 de junio de 2017; en general, porque las aplicaciones informáticas no estuvieron disponibles con la oportunidad debida y aun estando liberadas, su funcionamiento no ha estado al 100%.

En ese sentido, la fecha de cierre de ventanillas del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 para trámite de actualización de datos y acreditación del incentivo se amplió al día 31 de agosto de 2017.

En el tercer trimestre, dentro del ciclo agrícola otoño invierno 2016/2017, y derivado de las justificaciones operativas señaladas por las Delegaciones se realizó la segunda modificación de cierre de ventanillas, quedando *el día 31 de octubre de 2017 para realizar el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y para el 15 de diciembre de 2017 para realizar el trámite de acreditación del incentivo.*

## Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017

En relación al ciclo agrícola primavera verano 2017, se realizó la primera ampliación al cierre de la ventanilla, modificándose al 31 de octubre de 2017 para realizar el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y para el 15 de diciembre de 2017 para realizar el trámite de acreditación del incentivo.

Las ampliaciones a los cierres referidos anteriormente fueron realizados a solicitud de las Delegaciones de la SAGARPA, considerando que su nivel de avance en el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y/o acreditación del incentivo aún no refleja el nivel esperado, derivado de la persistencia de detalles en la funcionalidad de las aplicaciones informáticas con que opera el Componente PROAGRO Productivo.

Esta ampliación puede ser consultada en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/OI-16-17.aspx>

### 1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

Con el propósito de difundir la normatividad del Componente PROAGRO Productivo, previo al inicio de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 se llevaron a cabo seis videoconferencias dirigidas al personal de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados que opera el Componente.

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada de manera previa, a efecto de que en los eventos celebrados se repasaran los cambios más importantes y resolver las dudas que al efecto se plantearan durante dichas videoconferencias.

El calendario de las videoconferencias cuya transmisión fue desde las oficinas de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, fue el siguiente:

Calendario de Videoconferencias		
Zona	Delegaciones	Fecha/Horario del centro de México
<b>Occidente:</b>	Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.	Fecha: 26 de enero 10:00 a 13:30 horas
<b>Norte:</b>	Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, San Luis Potosí y Zacatecas.	Fecha: 27 de enero Horario: 10:00 a 13:30 horas
<b>Noreste y Noroeste:</b>	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nuevo León y Tamaulipas	Fecha: 30 de enero Horario: 11:00 a 14:30 horas
<b>Centro-Sur:</b>	Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	Fecha: 31 de enero Horario: 10:00 a 13:30 horas
<b>Pacífico Sur-Penínsular:</b>	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	Fecha: 1 de febrero Horario: 10:00 a 13:30 horas
<b>Bajío:</b>	Ciudad de México, Guanajuato, Edo de México, Michoacán, Querétaro e Hidalgo.	Fecha: 3 de febrero Horario: 11:00 a 14:30 horas

En estos eventos, se contó con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de la Coordinación General de Delegaciones. Se tuvo la interacción de las 33 Delegaciones y en su gran mayoría de los DDR y CADER del país.

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, Técnicos y Jefes de los CADER y el personal de la Oficina de la Delegación a cargo del Componente (Subdelegados responsables, Jefes de Programa, entre otros)

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de todos los temas que fueron presentados (Resultados de la Operación del Componente PROAGRO Productivo 2016, Modificaciones a las Reglas de Operación y al Procedimiento General Operativo para 2017, Verificación de Siembras y Supervisión, así como las Modificaciones a las Aplicaciones Informáticas para 2017) se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos, mismos que fueron atendidos durante el evento de videoconferencia.

En general, los planteamientos estuvieron enfocados a los temas como: pagos pendientes del 2016, predios con alguna retención que los limita ser población objetivo en el 2017, la disponibilidad de la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo para 2017, la acreditación de la vinculación del incentivo, la preocupación de las Delegaciones de que el Componente PROAGRO Productivo se opere en el 2017 bajo una nueva plataforma informática, sobre el registro de los biométricos (registro de voz, huella dactilar y fotografía), entre otros.

## **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2017, fue de \$8,944.8 millones de pesos, cifra que incluye el 2.4% de los gastos de operación e indirectos del Programa autorizados en Reglas de Operación, por un monto de \$214.6 millones de pesos, 1% de recursos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo por un monto de \$89.4 millones de pesos y el 1.5% de recursos asignados al Componente para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente, por un monto de \$134.2 millones de pesos; resultando para el pago de subsidios la cifra de \$8,506.6 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se

### Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017

tenía una asignación de \$8,783.8 millones de pesos (98.2% respecto al PEF autorizado 2017) y \$161.0 millones de pesos (1.8% respecto al PEF autorizado 2017) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente respectivamente, lo que contraviene a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; solicitándose en su momento autorización de la re canalización de los recursos faltantes del 1.8% al 2.4% de gastos de operación a ejecutar directamente por la Unidad Responsable; situación que fue rechazada por parte de la SHCP; por lo que se autorizó únicamente el re canalizar recursos del Programa S259 “Fomento a la Agricultura”, Componente PROAGRO Productivo, Dígito 1, al Programa P001 “Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria”, en su partida 34101 “Servicios Bancarios y Financieros”. para hacer frente a presión de gastos inminentes de la operación del mismo Componente, por un monto de \$12.0 millones de pesos.

Asimismo, al cierre del tercer trimestre del año, del monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$263.37 millones de pesos como reserva generada y reducciones presupuestales, lo que representó una disminución del 2.94% en relación con el presupuesto original, de los cuales \$258.87 millones de pesos afectaron directamente el rubro de subsidios y \$4.5 millones de pesos el rubro de gastos de operación e indirectos, y asimismo, adicionalmente conforme a los movimientos de reserva y reducción presupuestal que se encuentran en trámite por un monto de \$319.67 millones, que afectan directamente el rubro de subsidios, adicionado al gasto realizado de \$201.0 millones de pesos de los \$223.6 millones de pesos inicialmente programados para las acciones de incorporación y reincorporación de predios, así como de asistencia técnica y capacitación a productores del Componente; se determina al cierre del trimestre, un monto neto modificado para el pago de subsidios a productores para el ejercicio fiscal 2017, de \$8,004.24 millones de pesos y de \$173.0 millones de pesos de gastos de operación e indirectos del Componente.

Obviamente las reducciones presupuestales (reserva) impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que, considerando la mecánica de entrega de los incentivos, no se podrá entregar a los beneficiarios originalmente estimados a nivel nacional.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

<b>Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a septiembre de 2017</b>				
<b>CICLO/CONCE</b>	<b>Productores</b>	<b>Monto</b>	<b>Superficie</b>	<b>Predios</b>
<b>PTO</b>	<b>(número)</b>	<b>(pesos)</b>	<b>(hectáreas)</b>	<b>(número)</b>
<b>TOTAL</b>	1,450,621	8,004,245,662.14	7,872,329.92	2,232,705

Fuente: DGOEP SAGARPA

### Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal para el año 2017 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2016/2017 y PV 2017, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante la reserva de recursos generada a nivel presupuestal al Componente, afectando todos los meses del año, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones significativas, de tal forma que el presupuesto resultante para el 3er. Trimestre es de \$7,820.35 millones de pesos, un 6.73% inferior al originalmente estimado para este periodo.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, en lo que respecta al rubro de entrega de incentivos a los beneficiarios del Componente, así como el avance relativo al cierre de septiembre.

PEF 2017	EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
ORIGINAL ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
<b>\$ 8,560,190,870.00</b>	<b>7,255,546,626.03</b>	<b>84.76%</b>

PEF 2017	EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
<b>\$ 8,004,245,662.14</b>	<b>7,255,546,626.03</b>	<b>90.65%</b>

PEF 2017 PROGRAMADO AL TERCER TRIMESTRE		EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
<b>8,384,515,052.60</b>	<b>7,820,354,111.13</b>	<b>7,255,546,626.03</b>	<b>92.78%</b>

Fuente: DGOEP SAGARPA

- Cifras preliminares a septiembre 2017

Cabe señalar que, en las cifras antes reportadas anteriormente, no se consideran los 201.0 millones de pesos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo, así como aquellos recursos destinados para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente, de los cuales al cierre del trimestre han sido ejercidos en su totalidad.

En el presente formato no se integra el desglose específico en lo referente a Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores, Zonas Indígenas, Zona de alta y muy alta marginación, Programa Nacional México Sin Hambre y Proyectos Ecológicos toda vez que los aplicativos que presenta el SURI 3.0 no permiten obtener dicha información.

### 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)

Conforme a los *Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios*, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para 2017 se definieron 3 indicadores de desempeño para el Componente PROAGRO Productivo, los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo para el 2017 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral

#### Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo al tercer trimestre

En cumplimiento a los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2017*, se informó el avance preliminar al tercer trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Las cifras preliminares del tercer trimestre de 2017 de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo fueron registradas al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), al ser cifras reportadas y revisadas por la SHCP no pueden modificarse en el tiempo, por lo que el avance en la entrega

A continuación, se muestran los resultados preliminares al tercer trimestre de los 2 indicadores:

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO**

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	65%	36.76%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t*	97.76%	90.65%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

. \* (t=2017)

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación, se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

**Causa:**

**Ajuste presupuestal.** Al tercer trimestre de 2017 se generó una reducción presupuestal por \$312,360,362.31 al rubro de subsidios, lo cual modificó el PEF anual del PROAGRO Productivo a \$8,004,245,662.14 destinados a incentivar a predios agrícolas.

**Avance.** Con cifras preliminares al mes de septiembre, se acreditó el 36.76% de los incentivos económicos a dispersar en 2017, cifra que representa el 56.56% de la meta programada al tercer trimestre. El 43.44% restante se debe a

1. La operación del Componente se abocó durante el primer semestre del año al Pago Automático, modalidad que tiene PROAGRO Productivo y que no requiere la presencia del productor; por lo que algunos productores no se han acercado a cumplir con esta obligación, la cual tiene como término el 15 de diciembre de 2017. Dicho plazo se amplió debido a la falta de aplicaciones informáticas, su inoperatividad e inestabilidad de la plataforma SURI 3.0, lo cual ocasionó:

a). Se retrasó la emisión de incentivos 2017, el cual tuvo su origen en el desfasamiento en las fechas de puesta en producción de los aplicativos y en un funcionamiento inestable de los mismos, mayormente en el Módulo

---

Las cifras preliminares del tercer trimestre de 2017 de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo fueron registradas al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), al ser cifras reportadas y revisadas por la SHCP no pueden modificarse en el tiempo, por lo que el avance en la entrega de incentivos económicos puede variar respecto a las cifras reportadas en el apartado "PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL".

de Gestión de Pagos (que opera la DGPPF y el cual desarrolló la DGTIC), aunque también hubo problemas en el Módulo Operativo con el que operan los CADER y Delegaciones.

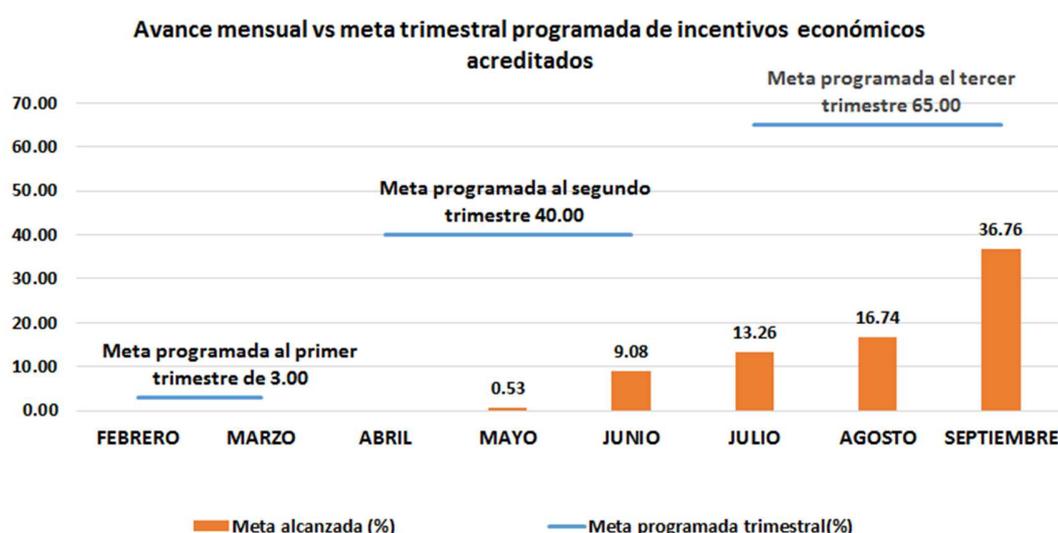
b).- La puesta en producción del aplicativo de Captura en Línea y Acreditación, que inició en el mes de marzo de 2017, se deshabilitó en varias ocasiones ya que causaba problemas en la ejecución del Pago Automático, por lo que el aplicativo para la acreditación empezó a utilizarse por los operadores a partir del segundo trimestre del año.

### Efecto

Respecto del avance alcanzado de 36.76%, de los productores que cumplieron con su responsabilidad normativa de comprobar el uso y destino del incentivo entregado, se verificó la vinculación del Incentivo en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros.

En el caso de los productores que recibieron el incentivo mediante el pago automático, para poder formar parte de la población objetivo 2018, deberán acudir personalmente al CADER a realizar la acreditación correspondiente, conforme lo establece la normatividad del Componente PROAGRO Productivo.

Es importante mencionar que, al no dispersarse incentivos a los productores, estos no tienen el deber de realizar la acreditación, ya que sólo es obligatoria para quienes hayan recibido el incentivo, lo cual no es imputable a ellos. Por lo que los productores que reciban el incentivo irán acudiendo y registrando la acreditación de manera gradual y evolutiva conforme a los plazos establecidos por el Componente PROAGRO Productivo.



## Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017

### Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

#### Causa:

**Ajuste presupuestal.** Al tercer trimestre de 2017 se generó una reducción presupuestal por \$312,360,362.31 al rubro de subsidios, lo cual modificó el PEF anual del PROAGRO Productivo a \$8,004,245,662.14 destinados a incentivar a predios agrícolas.

**Avance.** Con cifras preliminares al tercer trimestre, se dispersó el 90.65% de los incentivos económicos autorizados para el 2017, cifra que representa el 92.72% de la meta trimestral programada al periodo. El 7.28% de incentivos que no se dispersaron se debe a:

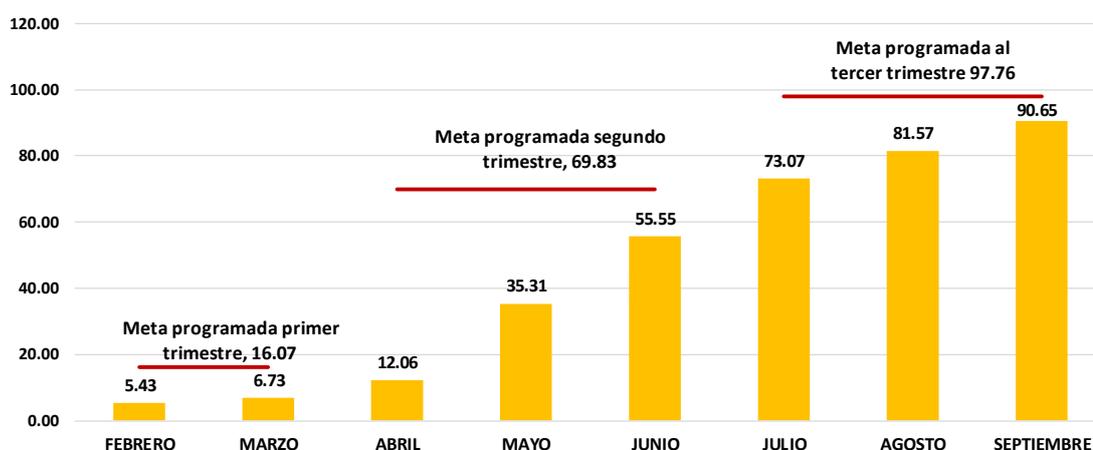
La falta de aplicaciones informáticas, su inoperatividad e inestabilidad de la plataforma SURI 3.0, lo cual ocasionó se retrasará la emisión de incentivos 2017, el cual tuvo su origen en el desfasamiento en las fechas de puesta en producción de los aplicativos y en un funcionamiento inestable de los mismos, mayormente en el Módulo de Gestión de Pagos (que opera la DGPPF y el cual desarrolló la DGTIC), aunque también hubo problemas en el Módulo Operativo con el que operan los CADER y Delegaciones.

#### Efecto:

La reducción presupuestal por \$312,360,362.31 implicó que durante el tercer trimestre se dejara de incentivar una superficie aproximada de 330,540.07 ha.

La falta de aplicativos y la inoperatividad de las aplicaciones informáticas tuvo como efecto que no se dispersaran los recursos conforme al calendario presupuestal establecido, generando un subejercicio de recursos al cierre del trimestre.

**AVANCE MENSUAL DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DISPERSADOS**  
Programado vs Alcanzado



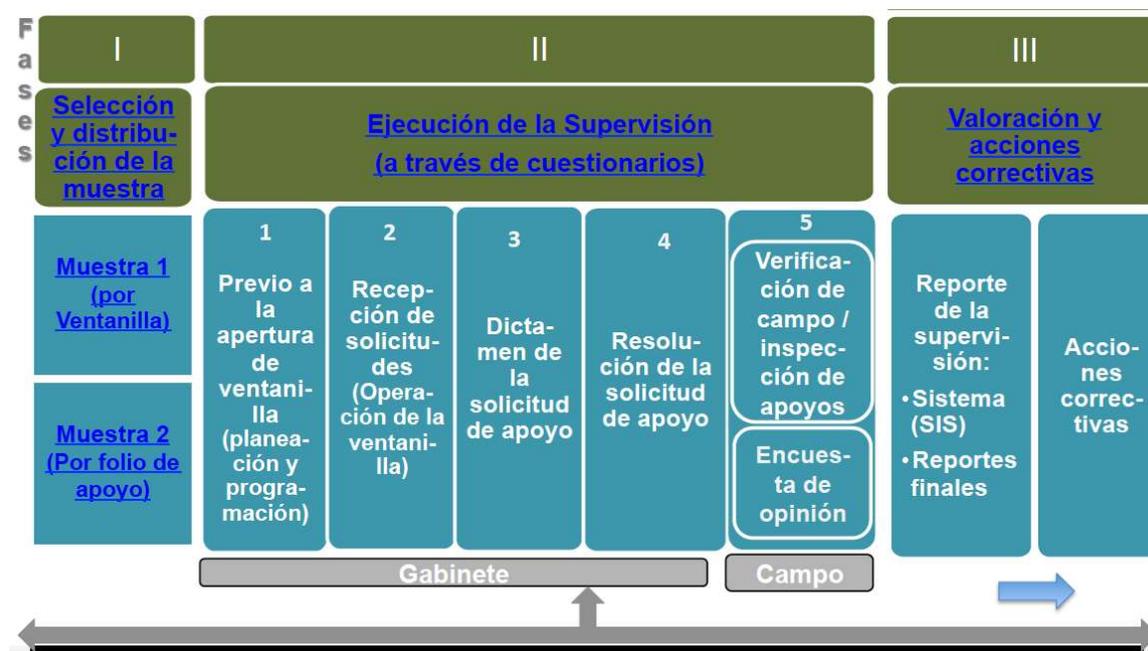
#### 4. PRINCIPALES ACCIONES

##### 4.1. Supervisión

##### 4.1.1. Supervisión Operativa

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2016 y en la que se establece que la supervisión la deberán realizar las Unidades Responsables de los Componentes o por conducto de una instancia Supervisora Externa, la que deberá ser determinada en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación.

En este sentido, el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA vigente, establece como objetivo de la supervisión mediante la revisión de gabinete y campo la **detección de áreas de oportunidad, para estar en posibilidad de adecuar y mejorar la mecánica operativa del Componente** a través del esquema de Supervisión utilizado, mismo que se presenta a continuación:



### SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN 2016

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones a través de la Supervisión 2016, en específico con visitas de campo directas a predios seleccionados, comprobó que los predios apoyados en el ejercicio 2016 con los incentivos del Componente PROAGRO Productivo fueron sembrados. Estos predios supervisados se ubican en 33 Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Es de señalar que en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) de la SAGARPA, se tiene registrado el 100% de las actividades desarrolladas en el 2016, relativas al PROAGRO Productivo.

### ALCANCE Y/O COBERTURA DE LA SUPERVISIÓN

La cobertura de la supervisión operativa es a nivel nacional, en específico, está programada en el ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplicará a los ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017.

Para el ciclo agrícola Otoño Invierno 2016/2017 se efectuó en 14 Delegaciones, 30 Distritos de Desarrollo Rural y 56 Centros de Apoyo de Desarrollo Rural y 602 predios. Para el Primavera Verano 2017, se efectúa en 33 Delegaciones, 87 Distritos de Desarrollo Rural, 131 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 3,087 predios.

### ACTIVIDAD POR FASE DEL ESQUEMA DE SUPERVISIÓN

#### Fase Uno: Selección y Distribución de la Muestra

Se determinó y registró en el Sistema Informático de Supervisión (SIS), el tamaño de la muestra de supervisión a través de un Muestreo Aleatorio Simple, con un 95% de confianza y 15% de precisión o margen de error, obtenido para cada uno de los ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017, como se presenta en los siguientes cuadros:

Tamaño de la Muestra del OI 2016/2017		Tamaño de la Muestra del PV 2017	
Delegaciones	14	Delegaciones	33
DDR	30	DDR	87
CADER	56	CADER	131
Folios	602	Folios	3,087

### **Fase Dos. - Ejecución de la Supervisión**

A junio de 2016, se diseñaron las fichas de trabajo, para su aplicación en cada una de las cinco etapas de esta fase, mediante las cuales se obtiene información sobre la operación del Componente en los CADER y Delegaciones, conforme a lo siguiente:

1. Previo a la apertura de ventanilla. Consiste en determinar si los beneficiarios conocen las fechas para efectuar alguna modificación en base de datos y la vinculación del incentivo.
2. Operación de ventanillas. Se aplica para verificar si el personal en atención del componente conoce la norma y está capacitado para desarrollar su trabajo.
3. Expediente Único. Permite verificar los criterios de elegibilidad del Componente y la existencia del beneficiario.
4. Entrega de los incentivos se verifica la aplicación del incentivo en lo establecido por el Procedimiento General Operativo.
5. Visita de verificación / Inspección de la aplicación de entrega de incentivos. Se verifica la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas.

Previo a la aplicación de estas fichas, fueron autorizadas y validadas por la Dirección General de Planeación y Evaluación, la cual es la coordinadora del sector en la materia, posteriormente las fichas fueron registradas en el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

Adicional a lo anterior, se dispone actualmente con los Enlaces de Supervisión designados por las 33 Delegaciones (Instancias Ejecutoras), que son el contacto con el Jefe de Supervisión y los Supervisores durante todo el proceso de supervisión, dichos enlaces coadyuvan en el desarrollo del trabajo que desempeñan los supervisores.

### **DESIGNACIÓN DE LOS SUPERVISORES**

Se realizó la designación de supervisores acreditados para la supervisión de cada uno de los ciclos agrícolas, en el ciclo agrícola OI 2016/2017 se designaron a 14 Delegaciones y para el ciclo agrícola PV 2017 se designaron a las 33 Delegaciones en las cuales se llevaron a cabo las actividades de supervisión referentes a cada una de las etapas de la Fase II.

En cuanto al PROAGRO Productivo 2017, destaca la siguiente temática:

-  Introducción y Objetivo del Componente PROAGRO Productivo
-  Normatividad 2017 del Componente PROAGRO Productivo

- ✚ Reglas de Operación 2017 del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Análisis Jurídico de la supervisión del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Fichas de supervisión en GABINETE y CAMPO del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Manual de Operación del Sistema Informático de Supervisión (SIS)

Sobre el Sistema Informático de Supervisión, destacan el Procedimiento para la Supervisión a cargo de la SAGARPA 2016 y el Manual del Sistema Informático de Supervisión 2016.

#### **PERIODOS DE LA SUPERVISIÓN POR CICLO AGRÍCOLA**

Los periodos para el desarrollo de las acciones de supervisión relativas a GABINETE y CAMPO, en las Delegaciones estatales de la SAGARPA, son los siguientes:

**Otoño Invierno 2016/2017:** abril a junio de 2017

**Primavera Verano 2017:** julio a octubre de 2017

Es importante destacar que la base para la programación de los CADER y predios a supervisar del Componente PROAGRO está sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos del país (maíz de grano, sorgo de grano, trigo de grano y frijol).

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de México, y siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo y las actividades de cosecha comprenden los meses de enero a agosto, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inicia sus actividades en el ciclo agrícola otoño invierno 2016-2017 con la vertiente de “CAMPO”; es decir, aplicar primeramente en los meses de abril y mayo la etapa 5.-Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra y cosecha de cultivos. Posteriormente realizar la vertiente de “GABINETE” con la aplicación de las etapas 1.- Previo a la apertura de ventanilla, 2.-Operación de la ventanilla, 3.-Expediente y 4.-Entrega de los incentivos.

Para el ciclo primavera verano 2017, este se encuentra comprendido en los meses de abril a septiembre, por lo que la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo iniciará sus actividades en el ciclo agrícola antes mencionado a principios del mes de julio con la vertiente de “Gabinete” y “Campo”; es decir, aplicar la etapa 1 a la 5.1.- Previo a la apertura, Operación de ventanilla, Expediente, Entrega de los incentivos, Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, es importante destacar que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

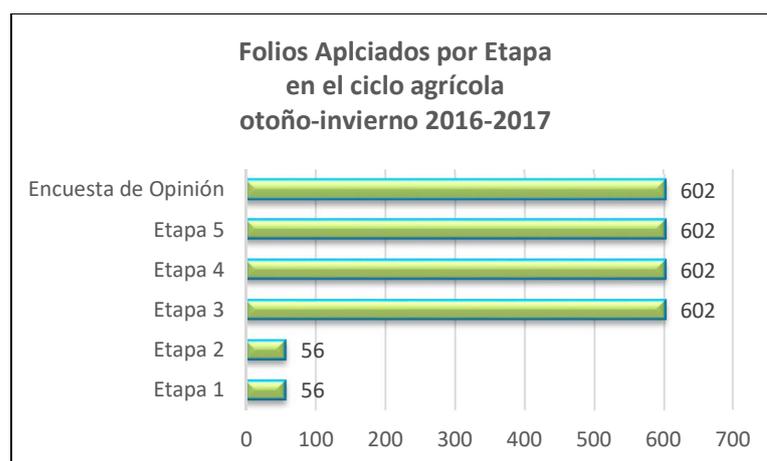
Lo anterior, con el propósito de realizar la Supervisión en la vertiente de “CAMPO” (siembra de predios) con carácter preventivo, para evitar la entrega de incentivos a predios registrados en el Padrón de Beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo que no estén apegados a la normatividad correspondiente, sin promover con el productor actos de molestia.

## AVANCES

### Supervisión Otoño-Invierno 2016-2017

Derivado a la supervisión, se aplicaron en la etapa de gabinete con respeto a las áreas operativas en las que opera el Componente (CADER) se aplicaron 112 fichas de supervisión 2,408 a predios del Componente PROAGRO Productivo. Obtenido como resultado la aplicación de 2,520 folios en el ciclo agrícola otoño invierno 2016-2017 en las 14 Delegaciones con respecto a las 5 etapas del Procedimiento de Supervisión y la Encuesta de opinión, como se puede ver gráfica siguiente.

Gráfica 1. Folios Aplicados por etapa del Procedimiento para la Supervisión del ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



- ✚ Así mismo durante los meses de junio y julio se realizó el registro y cierre de la captura en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) de los folios aplicados en lo que comprende la fase II Ejecución de la Supervisión, la cual es una acción que permite la transparencia, control de calidad y seguimiento sobre todas las fichas aplicadas en ambas vertientes, de esta manera se puede constatar la veracidad de la información de cada una de las fichas aplicadas en las 14 Delegaciones de la SAGARPA, obtenidas de la muestra de Supervisión, en las que operó el Componente PROAGRO Productivo.
- ✚ En la siguiente imagen extraída de la plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS), del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017, se observa la realización y seguimiento de la supervisión



- ❖ **Etapa 2, Operación de ventanillas.** Se aplicaron 56 fichas de supervisión en las 14 Delegaciones, cumpliéndose al 100% con la capacitación del personal de las ventanillas que operó el Componente, mediante video conferencias en línea, así como pláticas internas entre el personal de la Delegación, y el estudio de la normatividad por el propio personal del CADER. Todas las fichas aplicadas fueron al personal de los CADER supervisados, es decir, técnicos que atienden directamente a los productores, así como el Jefe de CADER.

En los CADER se conoce la población objetivo 2017 y los cambios de las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo con relación al año 2016, e identificó aquellos predios que no fueron candidatos a pago automático, conforme lo dispone la normatividad.

El 100% de los técnicos CADER, actualiza la información en el sistema informático para la operación del PROAGRO, con los cambios notificados por los beneficiarios del Componente y con las acreditaciones correspondientes, conforme a la documentación autorizada en las Reglas de Operación.

- ❖ **Etapa 3, Expediente.** Se aplicaron 602 fichas de supervisión a igual número de predios en las 14 Delegaciones, en la cual se constató el cumplimiento al 100% de los expedientes supervisados, debidamente integrados conforme lo marca la normatividad del Componente.

- ❖ **Etapa 4, Entrega de los incentivos.** Se aplicaron 602 fichas de supervisión de igual número de predios en las 14 Delegaciones, el 9% de los predios pagados supervisados cumplieron conforme a la normatividad la acreditación del incentivo del PROAGRO, ya que para el 66 % de los productores que a la fecha de visita no recibieron pago del incentivo, por el cual no se incumple con ninguna parte de la normatividad. En lo que corresponde al 91 % de los predios no pagados, no cuentan con la acreditación sin embargo cabe de aún la obligación de acreditar.

Para aquellos predios que si acreditaron el 34% de los productores beneficiados que recibieron el incentivo del PROAGRO realizó las acreditaciones conforme el catálogo de la normatividad autorizada como son: carta bajo protesta de decir verdad, factura, ticket, contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, lista de raya, recibos de luz y agua, fertilizante, semilla mejorada, etc. Con ellos se identifica que el recurso federal del incentivo PROAGRO, está aplicándose conforme a la normatividad vigente y los productores cumplen con su obligación de acreditar la vinculación del incentivo mediante los documentos oficiales ya antes expuestos.

- ❖ **Etapa 5, Visita de verificación de la aplicación de entrega del incentivo.** Se verificó la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas de los 602 predios supervisados.

Resultados de los 2,408 folios aplicados a igual número de predios se identificaron 172 folios con algún hallazgo, el cual representa el 7.14% en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017, de los cuales se notificó a las Delegaciones correspondientes.

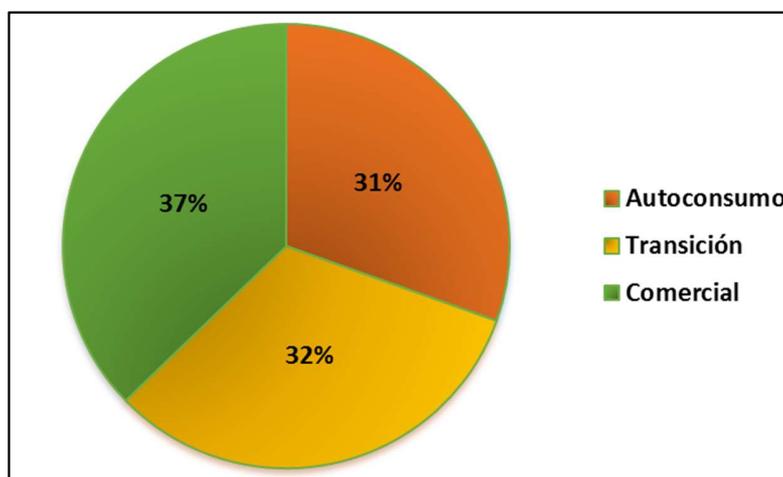
En conclusión, al momento de la supervisión efectuada se identificó 172 folios de predio con hallazgo, los cuales aún no habían recibido el incentivo, por lo tanto, se promoverá la acción preventiva de no realizar trámite y pago alguno hasta en tanto cumpla cabalmente, con la normatividad del PROAGRO.

Fotografías de algunos productores Supervisados en la etapa 5, del ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017

#### ✚ Encuesta de Productividad del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016-2017

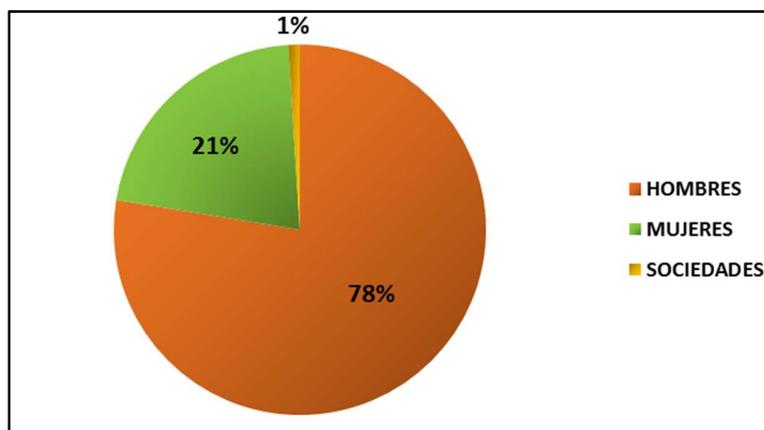
Como parte de las acciones de Supervisión, se aplicó 602 encuestas de productividad referente aquellos predios supervisados, para conocer directamente del productor el costo de producción, las labores agrícolas que emprende, así como los principales conceptos de vinculación y acreditación que efectúan los productores del PROAGRO Productivo, derivado de lo anterior los principales resultados identificados son que el 31 % de los productores son de autoconsumo, 32% transición y 37% comercial, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Tipo de Estrato al que pertenece el productor en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



De los productores beneficiados, se identifica que el 78% son hombres; 21% mujeres y 1% sociedades de producción de diferente tipo, como se observa en la siguiente gráfica.

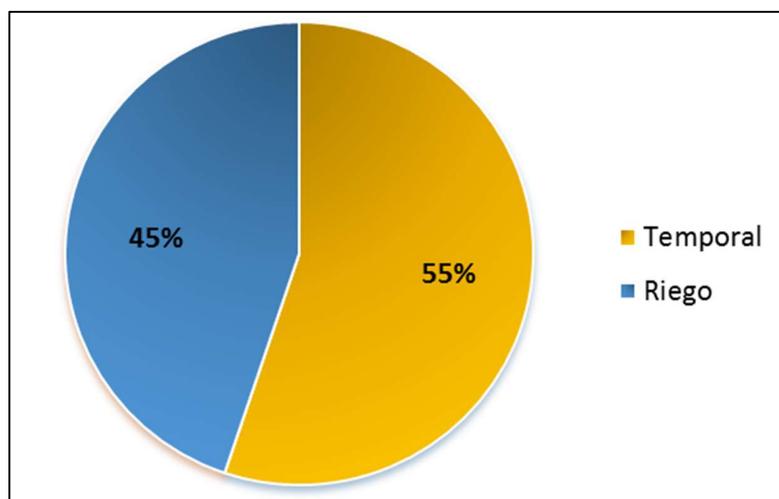
Grafica 3. Productores supervisados por genero del PROAGRO Productivo en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



El cultivo con mayor superficie de predios informado por los productores está dedicada a la producción de cultivos básicos (granos) con el 73%.

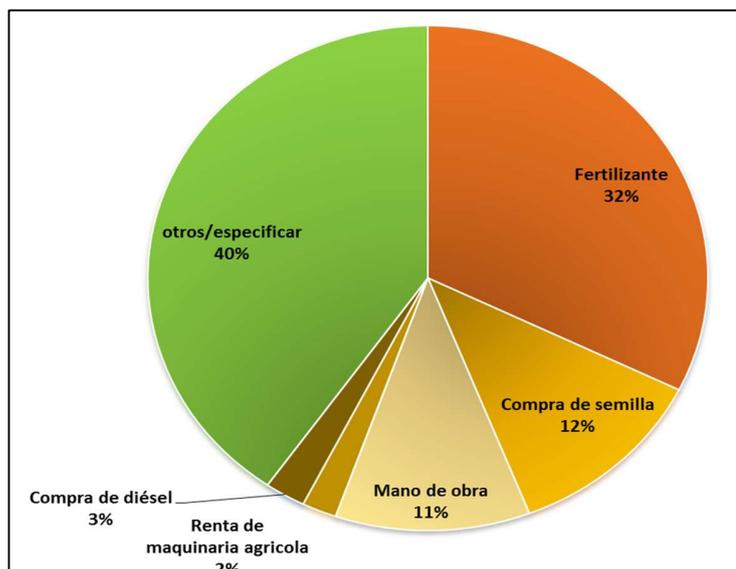
El 55% de los predios supervisados cultivan bajo el régimen hídrico de temporal y el 45% bajo el régimen hídrico de Riego.

Grafica 4. Régimen Hídrico predios supervisados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



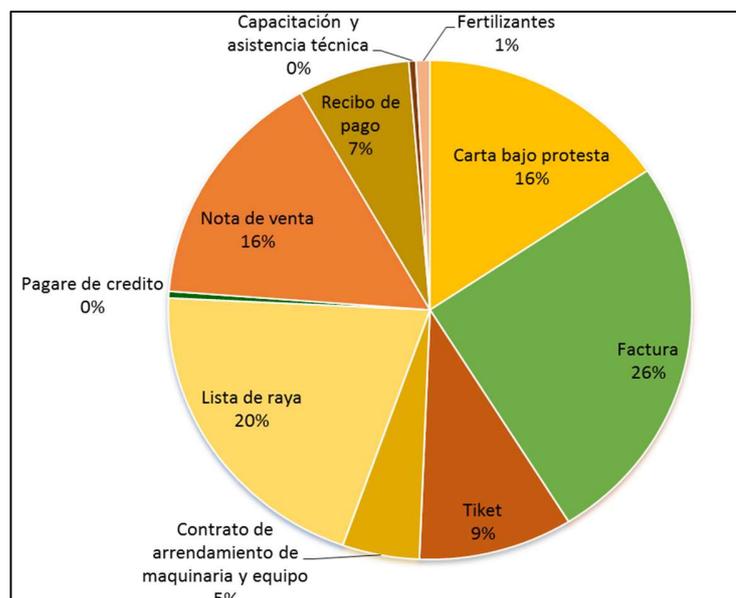
La utilización del incentivo manifestada por los productores en el ciclo agrícola otoño invierno 2016/2017, se orientó principalmente a la compra de fertilizantes con el 32 %, compra de semilla 12%, mano de obra 11%, compra de diésel 3%, renta de maquinaria agrícola 2% y otros conceptos como herbicidas, pago de créditos y pago de luz eléctrica, autorizados en la normatividad del PROAGRO.

Grafica 5. Conceptos de vinculación del incentivo de predios supervisados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



El documento de acreditación con la que vinculó el incentivo del ciclo que se reporta de acuerdo a entrevista directa en campo con el productor fue de: 1) factura 25%, 2) Lista de raya 20%, 3) Nota de venta 16%, 4) Carta bajo protesta de decir verdad 16%, 5) Ticket 9%, 6) Recibo de pago 7%, 7) Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo 5%, 8) Fertilizantes 1%, 9) Capacitación y asistencia técnica menor del 1%.

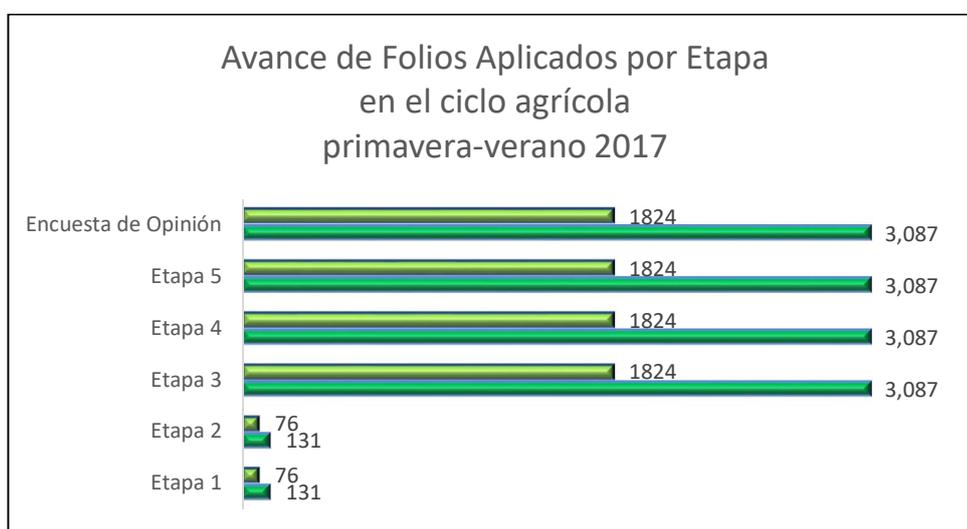
Grafica 6. Documentos de Acreditación de predios supervisados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



❖ **Supervisión Primavera-Verano 2017**

Derivado a la supervisión, se programa la aplicación en la etapa de gabinete con respeto a las áreas operativas en las que opera el Componente (CADER) se aplicaron 262 fichas de supervisión y 12,348 predios del Componente PROAGRO Productivo. Obtenido como resultado la aplicación de 12,610 fichas de supervisión en el ciclo agrícola primavera-verano 2017 en las 33 Delegaciones con respecto a las 5 etapas del Procedimiento de Supervisión y la Encuesta de opinión, de las cuales se cuenta con un avance del 57 % en la etapa de gabinete y 59 % en campo, debido a que los periodos de siembra generalizado para este ciclo inician en el mes de abril a septiembre de los principales cultivos, como se puede ver gráfica siguiente.

Gráfica 7. Folios Aplicados por etapa del Procedimiento para la Supervisión del ciclo agrícola primavera-verano 2017



- ✚ Así mismo en los meses de agosto y septiembre, se realizó el registro de la captura en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) de los folios aplicados en lo que comprende la fase II de la Supervisión, la cual es una acción que permite la transparencia, control de calidad y seguimiento sobre todas las fichas aplicadas en ambas vertientes, de esta manera se puede constatar la veracidad de la información de cada una de las fichas aplicadas hasta la fecha de 19 de las 33 Delegaciones de la SAGARPA, obtenidas de la muestra de Supervisión, en las que operó el Componente PROAGRO Productivo.
- ✚ En la siguiente imagen extraída de la plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS), del ciclo agrícola primavera- verano 2017, se observa la realización y seguimiento de la supervisión del Componente autorizado por el Procedimiento para la Supervisión de los Programas de la SAGARPA

vigente, como se puede ver en la siguiente imagen, donde se verifica el registro y avance de los folios de predios supervisados.

Imagen 5. Avance de Supervisión del Sistema Informático de Supervisión del ciclo agrícola primavera-verano 2017



Es importante destacar las 19 Delegaciones que supervisaron en este trimestre como son Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas.

Los principales resultados de las cinco etapas de la supervisión realizada son las siguientes:

- ❖ **Etapa 1, Previo a la apertura de ventanilla.** Se aplicaron 76 fichas de supervisión en las 19 Delegaciones, cumpliéndose con el 100% de la normatividad del Componente, con respecto a la difusión de las fechas de apertura y cierre de las ventanillas, en estas Delegaciones indicando a los productores los requisitos que deben cumplir para efectos de recibir el incentivo PROAGRO, haciendo hincapié que todos los trámites correspondientes fueron en los CADER autorizados por la secretaría.

- ❖ **Etapa 2, Operación de ventanillas.** Se aplicaron 76 fichas de supervisión en las 19 Delegaciones, cumpliéndose al 100% con la capacitación del personal de las ventanillas que operó el Componente, mediante video conferencias en línea, así como pláticas internas entre el personal de la Delegación, y el estudio de la normatividad por el propio personal del CADER. Todas las fichas aplicadas fueron al personal de los CADER supervisados, es decir, técnicos que atienden directamente a los productores, así como el Jefe de CADER.

En los CADER se conoce la población objetivo 2017 y los cambios de las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo con relación al año 2016, e identificó aquellos predios que no fueron candidatos a pago automático, conforme lo dispone la normatividad.

El 100% de los técnicos CADER, actualiza la información en el sistema informático para la operación del PROAGRO, con los cambios notificados por los beneficiarios del Componente y con las acreditaciones correspondientes, conforme a la documentación autorizada en las Reglas de Operación.

- ❖ **Etapa 3, Expediente.** Se aplicaron 1,824 fichas de supervisión a igual número de predios en las 14 Delegaciones, en la cual se constató el cumplimiento al 100% de los expedientes supervisados, debidamente integrados conforme lo marca la normatividad del Componente.
- ❖ **Etapa 4, Entrega de los incentivos.** Se aplicaron 1,874 fichas de supervisión de igual número de predios en las 14 Delegaciones.
- ❖ **Etapa 5, Visita de verificación de la aplicación de entrega del incentivo.** Se verificó la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas de los 1,824.

Resultados de los 1,824 folios aplicados a igual número de predios se identificaron 114 folios con algún hallazgo, el cual representa el 3.6% en el ciclo agrícola primavera- verano 2017, de los cuales se encuentran en análisis y de proceder se notificará a las Delegaciones correspondientes para su aclaración.

En conclusión, al momento de la supervisión efectuada se identificó 114 folios de predio con hallazgo, los cuales, se encuentra en revisión, ya que no se conoce en el proceso de trámite del pago, es decir, si estos 114 folios identificados recibieron el incentivo PROAGRO, por lo tanto, se promoverá la acción de notificar a las Delegaciones, para que revisar el cumplimiento cabal de la normatividad del PROAGRO.

Una vez que se cuente con los resultados se informaran en el siguiente trimestre, así como las acciones que se implementaron para la atención de las mismas, vigilando y salvaguardando la aplicación de la normatividad vigente del Componente PROAGRO Productivo en su ejercicio 2017.

#### **4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo**

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), en continuidad a las acciones del convenio para la identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017, para lo cual se consideran cuatro etapas principales, mismas que a continuación se enlistan:

- Recepción y análisis de imágenes satelitales (SIAP).
- Trabajo de campo (SIAP).
- Clasificación espectral de imágenes satelitales (SIAP).
- Generación de propuesta por CADER de Predios con Baja Probabilidad de Siembra, para su verificación en campo por la Delegaciones de la SAGARPA (SIAP).

Para el tercer trimestre la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017 se obtuvo lo siguiente:

### **RESULTADOS**

#### **Otoño-Invierno 2016/2017**

Para el período que corresponde al tercer trimestre del 2017, al mes de septiembre del 2017 se reportan avances del Ciclo Agrícola Otoño Invierno 2016/2017 en el cual se identificaron 1,862 predios a verificar con baja probabilidad de siembra, comprendidos en los estados de Baja California (361), Guanajuato (356), Jalisco (258), Nayarit (173), Oaxaca (187), Sinaloa (111), Sonora (209) y Veracruz (207).

Derivado de las verificaciones en campo del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2016/2017**, y con base a los resultados que informaron las Delegaciones de Baja California, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca y Sonora, se observa un **avance del 47%** del total de predios solicitados para su verificación en campo. De los resultados recibidos de las Delegaciones se identifican 331 predios sembrados (17.8% del total), 500 predios no operados (29.9% del total) y 47 predios no sembrados (2.5% del total), de estos últimos la Delegación dio inicio a la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación y se encuentran en el área jurídica de cada Delegación según corresponda.

Los 983 predios restantes, se encuentran en proceso de verificación de campo por las Delegaciones y una vez que las Delegaciones concluyan las verificaciones e informen a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones los resultados serán incluidos en el informe del cuarto trimestre.

#### **Primavera-Verano 2017**

Para el período que corresponde al tercer trimestre del 2017, al mes de septiembre del 2017 se reportan avances del Ciclo Primavera-Verano 2017 en el cual se identificaron 677 predios a verificar con baja probabilidad de siembra, comprendidos en los estados de Guanajuato (81), Guerrero (124), Oaxaca (132), Puebla (201), Querétaro (71) y Tlaxcala (68).

Los cuales se encuentran en proceso de verificación de campo por las Delegaciones y una vez que las Delegaciones concluyan las verificaciones e informen a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones los resultados serán incluidos en el informe del cuarto trimestre.

#### **4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente**

##### **PROAGRO Productivo**

Para aplicar la baja de registros de predios del directorio del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación aplicables al Componente emitidas por la SAGARPA, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la normatividad operativa que deriva de las propias Reglas de Operación del Componente.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;

d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

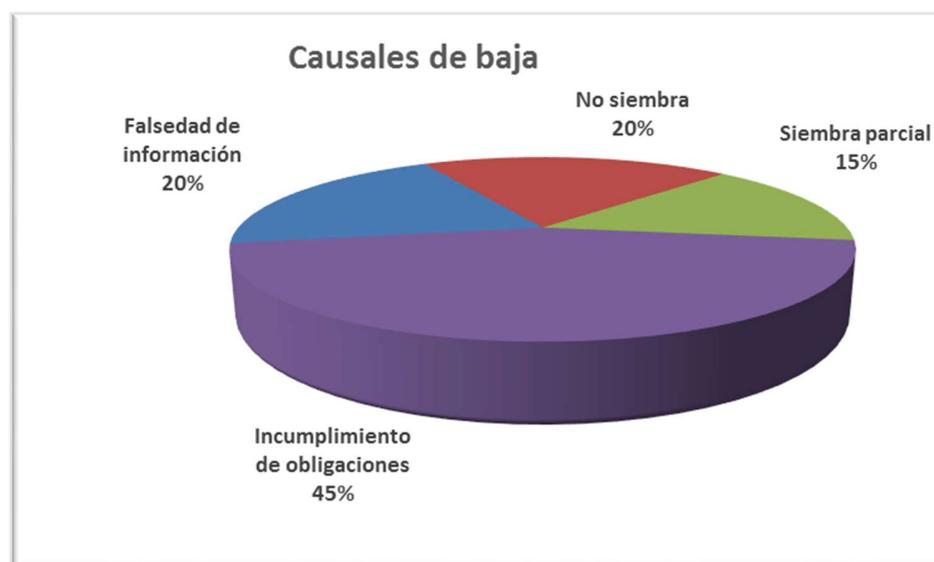
Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a sus Lineamientos establecidos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro del Predio en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, al 30 de septiembre del 2017, se han tramitado para dar de baja 323.00 hectáreas correspondientes a 55 predios, según resoluciones cancelatorias.

Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de 187.42 hectáreas respecto de 30 predios. En dichas resoluciones se mantienen vigentes los derechos de los productores de que sus predios continúen en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.

Del total de los trámites atendidos, se observa que las principales causas del PAC corresponden a falsedad de información, no siembra, siembra parcial e incumplimiento de obligaciones derivadas del Componente, como se describe en la siguiente gráfica.



### **4.3. Rendición de Cuentas**

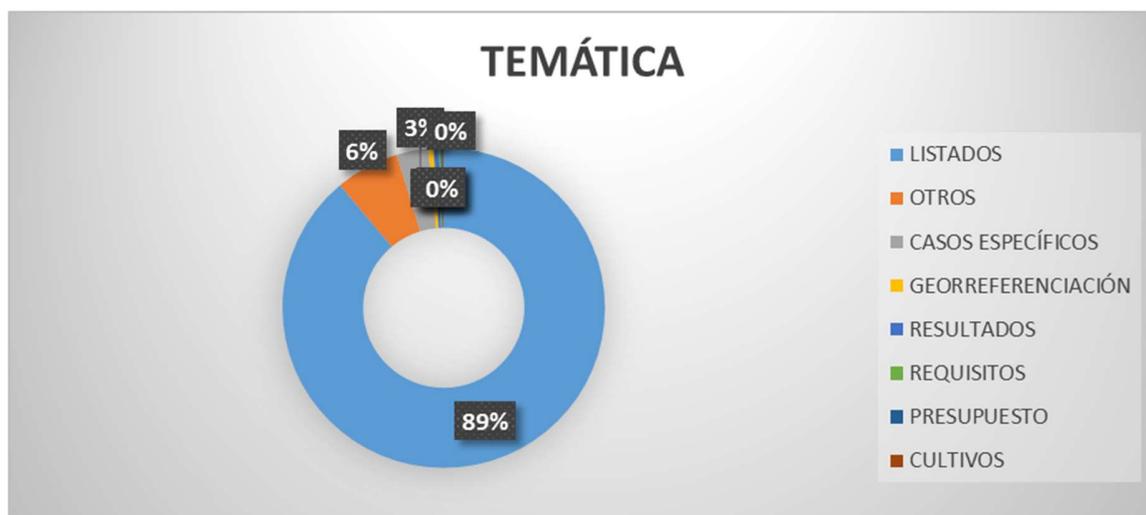
A septiembre de 2017, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que destacan:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2017.
- Segundo Informe Trimestral de Resultados 2017.
- Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017.
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017.
- Segundo Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017.
- Tercer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017
- Se emitieron veintisiete Formatos mensuales D44, D45, D46 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017.
- Se emitieron nueve Formatos Trimestrales, A005, AP01, GP01 correspondientes a enero-marzo, abril-junio y julio – septiembre de 2017.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Labores 2017.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Gobierno 2017.
- Informe semanal del PROAGRO Productivo “Riesgos en la Administración Pública Federal”.

### **4.4. Atención de solicitudes de acceso a la información**

Durante el periodo de enero-septiembre de 2017, se atendieron 998 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: “Listados de Beneficiarios”, correspondieron al 89 por ciento; “Otros temas”, como son resultados de supervisión, convenios, temas ajenos, entre otros, las cuales correspondieron al 6 por ciento; “Consultas específicas de predios o productores” el tres por ciento; el dos por ciento sobre “Datos de georreferenciación”, “Resultados”, “Requisitos”, “Presupuesto” y “Cultivos”.

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



#### 4.5. Atención Directa a Productores

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean las áreas operativas de la SAGARPA, los productores, las organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, el Poder Legislativo, entre otros.

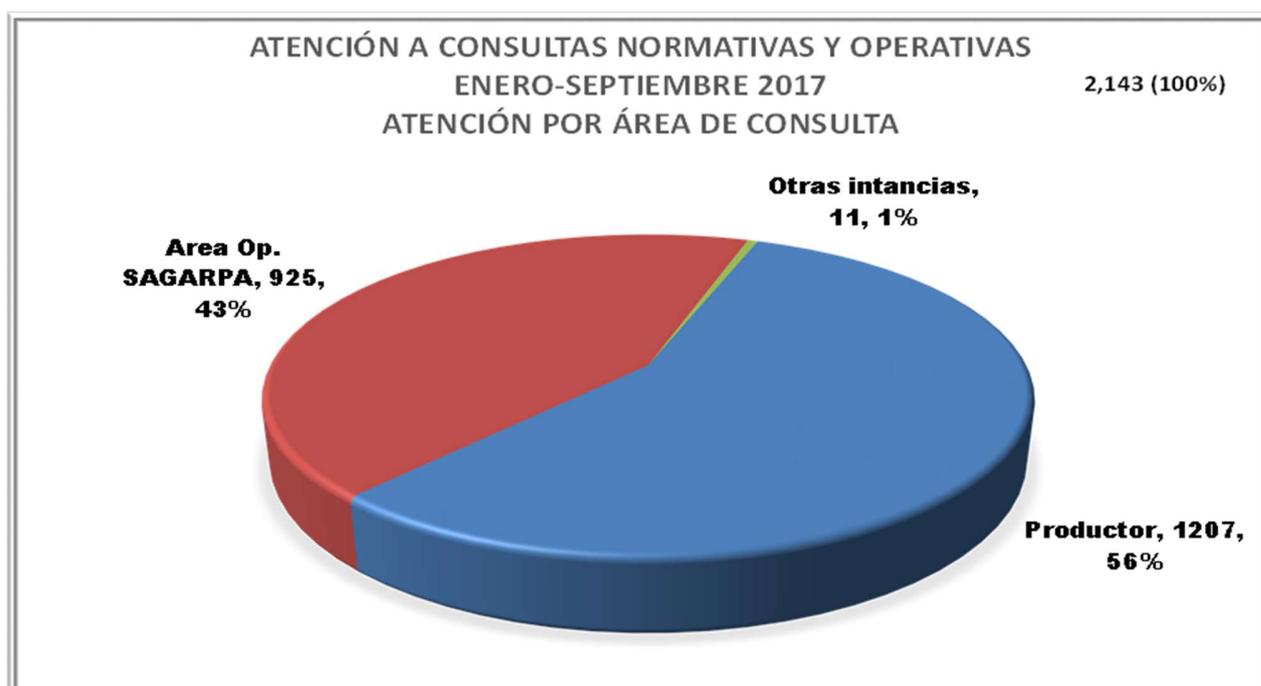
Los temas que hasta el tercer trimestre se atendieron son relevantemente:

- Estatus del trámite de la entrega de los incentivos.
- Asesoría normativa y operativa.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo (PAC).
- Conceptos de acreditación del incentivo.
- Desmarcaje del registro de predios en el sistema informático.
- Seguimiento de problemáticas específicas.
- Calendario de ventanillas.
- Figuras especiales (Por ejemplo, cuando quien debe de figurar como propietario del predio es el ejido o la comunidad -tratándose de área de uso común del sector social-, o el propietario es la instancia federal -CFE, CONAGUA, entre otros-, en caso de terreno federal).
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Reincorporación de predios.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.

- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, fraccionamiento de trámite, cambio de ciclo, entre otros).
- Capacitación y difusión.

Hasta el 30 de septiembre de 2017, se atendieron por diversos medios (por escrito, vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal) 2,143 consultas normativas y operativas del Componente PROAGRO Productivo que fueron planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de las mismas, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el período mencionado, el 56% corresponde a productores, mientras que el 43% a las áreas de la SAGARPA (siendo un 99% nivel estatal) y el restante 1% a otras instancias (Gobiernos de los Estados, Cámara de senadores y de diputados, entre otros)



De las 2,143 consultas recibidas al 30 de septiembre de 2017, el (35%) corresponde a cuestionamientos sobre estatus del incentivo, seguida de la asesoría normativa y operativa (26%), requerimiento de información (8%), PAC (4%), conceptos de acreditación (3%), desmarcajes de los registros de predios en el sistema informático (3%), seguimiento a problemáticas específicas (2%), requerimiento de información (1%), calendario de ventanillas (2%), figuras especiales (2%), reincorporación de predios (3%). El 11 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Cabe señalar que, en gran medida la atención hacia las áreas operativas de la SAGARPA en el tercer trimestre se ha centrado en el seguimiento a problemas asociados con la nueva plataforma SURI versión 3.0 y el funcionamiento de las aplicaciones informáticas con las cuales se opera el Componente PROAGRO Productivo, que en todo momento se han hecho del conocimiento del área correspondiente de la SAGARPA para su resolución.

En el gráfico que se muestra anteriormente, lo referido en el párrafo anterior se concentra en diferentes rubros (tales como la asesoría operativa, requerimiento de información, desmarcaje de predios, seguimiento a problemática específica, otros).

Es de señalar que toda atención brindada a los interesados, se fundamenta en el marco jurídico-administrativo del Componente PROAGRO Productivo.

Con lo anterior se deja de manifiesto la responsabilidad de atender a los productores, organizaciones de productores, áreas operativas de la SAGARPA, entre otros, con un servicio de calidad, enfocado a que la operación y entrega de los incentivos del Componente se realice de manera correcta, con oportunidad, certidumbre y transparencia.

#### 4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS	PRODUCTOS OBTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos,</li> <li>2. Clasificación de los riesgos,</li> <li>3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos,</li> <li>4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y</li> <li>5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo,</li> <li>2. El Mapa de Riesgos, y</li> <li>3. El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.</li> </ol>



RIESGOS IDENTIFICADOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) en explotación, cuyos predios se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que no reciben el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.</li> <li>2. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) que fueron objeto de los incentivos del PROAGRO Productivo, cuyos productores no comprueban la vinculación productiva del incentivo recibido al cien por ciento.</li> </ol>

Al mes de septiembre de 2017, se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2017.
- Se aplicaron los controles siguientes:
  - El Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2016.
  - El “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017”, en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura,

cuyo uno de sus integrantes es el que Componente PROAGRO Productivo, fueron publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2016.

- El “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017”, en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus Componentes es el PROAGRO Productivo, fue publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016.
- El “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado el 31 de diciembre de 2016”, fue publicado en el DOF el 29 de mayo de 2017.
- La “Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado el 31 de diciembre de 2016, publicado el 29 de mayo de 2017”, fue publicada en el DOF el 19 de junio de 2017.
- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir del mes de enero de 2017 y nuevas versiones han sido publicadas en los meses de febrero, junio y septiembre de 2017.
- El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir del mes de marzo de 2017.
- Las aplicaciones informáticas, es decir el SURI 3.0, continúa con falta de aplicativos y con inoperatividad.
- Los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.”, los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA, fueron publicados en el DOF el 04 de marzo de 2016.

### *Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017*

---

- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas está en operación tanto para el ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017 como para el primavera-verano 2017, fueron ampliados los periodos para la acreditación de la vinculación productiva al 15 de diciembre de 2017 para ambos ciclos agrícolas.
- Se llevaron a cabo seis videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y presididas por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. La temática versó sobre las Reglas de Operación, el Procedimiento General Operativo, el Sistema Informático que opera el PROAGRO, entre otros temas, como parte de las acciones para habilitar al personal de la Instancia Ejecutora y estar en condiciones de iniciar la operación de dicho Componente en el año 2017, ciclo agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017.
- Se llevaron 12 reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza es la problemática de lo mediano e inmediato del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.
- La Supervisión Operativa 2017, es a nivel nacional, está dirigida al ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplica en ambos ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017. Para el ciclo agrícola Otoño Invierno 2016/2017 se efectúa en 14 Delegaciones, 30 Distritos de Desarrollo Rural y 56 Centros de Apoyo de Desarrollo Rural, para confirmar el cumplimiento normativo de 602 predios. Para el Primavera Verano 2017, se efectúa en 33 Delegaciones, 87 Distritos de Desarrollo Rural, 131 Centros de Atención al Desarrollo Rural, para comprobar el cumplimiento normativo de 3,087 predios.
- La supervisión de predios con baja probabilidad de siembra que se aplica en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA es para constatar el establecimiento de cultivos en aquellos predios que se observaron con baja probabilidad de siembra a través de imágenes satelitales, para el ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017 se consideró la verificación de 1,862 predios con baja probabilidad de siembra, comprendidas en los estados de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz; para el ciclo agrícolas primavera-verano 2017 se han

considerado 677 predios, ubicados en los estados de Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

- Al 30 de septiembre de 2017, el Componente PROAGRO Productivo ha otorgado el 90.65 por ciento de los incentivos respecto al presupuesto modificado.
- Al 30 de septiembre de 2017, se ha acreditado la vinculación productiva del 36.76 por ciento de los incentivos económicos entregados a los productores, dicha situación no es imputable a éstos últimos, ya que los operadores pudieron utilizar dicho aplicativo a partir del segundo trimestre y dado que persiste la falta de aplicativos y la inoperabilidad de la plataforma SURI 3.0 se ha considerado pertinente ampliar el plazo para dicho cumplimiento al 15 de diciembre de 2017.

Con base en todo lo anterior, se concluye que persiste la existencia del elemento que continúa impidiendo que se lleve a cabo el avance operativo del Componente PROAGRO Productivo durante el presente año, como ya se señaló, de origen son la falta de aplicativos y la inoperatividad de las aplicaciones informáticas del Componente PROAGRO Productivo (SURI 3.0), a pesar de las medidas tomadas por parte del área responsable (Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones).

#### **4.7. Documentos y Análisis**

1. Se realizó el documento denominado “PROAGRO Productivo, El acompañamiento técnico focalizado a pequeños productores para incrementar la producción”, para la presentación del Ing. Francisco Javier Franco Avila, Director General de Operación y Explotación de Padrones, en el 7° World Congress on Conservation Agriculture.
2. Por solicitud del Centro Información de Mercados Agroalimentarios (CIMA) de la Agencia de Servicios y a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agroalimentarios (ASERCA) se realizó un análisis de las unidades de producción incentivadas en el PROAGRO Productivo 2016, que reportaron sembrar maíz, de los estados de Chiapas, Guanajuato, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz).
3. Con información del Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP) y del Servicio de Información de Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), y atendiendo el artículo 17 del Reglamento Interior de la SAGARPA, se elaboró un documento comparativo de información del cultivo Aguacate para los estados de Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán,

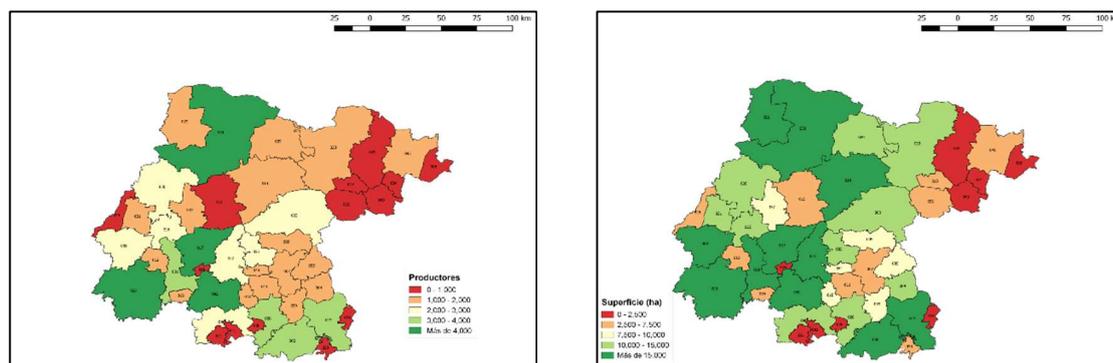
Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, y Zacatecas, en donde se consideraron las variables de superficie incentivada total de PROAGRO Productivo 2016 por estado, unidades de producción, predios y superficie incentivada de PROAGRO Productivo 2016 para aguacate y la información de superficie sembrada de aguacate del SIAP, con dicha información se analizó y se obtuvo la proporción de aguacate respecto del total de incentivo de PROAGRO del estado y respecto del total de la superficie sembrada de aguacate nacional.

4. En el marco de los trabajos en conjunto de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) para el proyecto Acompañamiento Técnico a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo, se generó un análisis del comportamiento de la superficie sembrada (ha), superficie cosechada (ha) y volumen (ton) de los cultivos arroz palay, frijol, maíz grano, sorgo grano, trigo grano.

Para comprender de mejor manera el comportamiento de las superficie sembrada y superficie cosechada del arroz palay, se extrajo información de los precios internacionales del arroz de la página de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, <http://www.fao.org/giews/food-prices/tool/public/#/dataset/international>, del mismo lapso.

Adicionalmente, a manera de propuesta se generó un análisis del promedio de la superficie sembrada (ha), superficie cosechada (ha) y volumen (ton) para los ciclos Primavera – Verano de 2010 a 2016 de maíz grano y frijol en los municipios de Querétaro.

Con información de PROAGRO Productivo del ciclo Primavera – Verano 2016, se categorizó el número de productores y la superficie apoyada por municipio de los estados prioritarios (Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en los que se va a llevar a cabo el Acompañamiento Técnico a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo.



5. Se generó una numerología de la base de datos de los productores de tipo 1 y análisis de los productores y superficie incentivada por estado del proyecto Acompañamiento Técnico a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo.
6. Se realizó un análisis a nivel nacional y específicamente para el estado de Guanajuato del documento de avance a agosto del proyecto Acompañamiento a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo entregado por CIMMYT en donde se consideran los predios y productores, superficie, municipios por estado, régimen hídrico, ciclo agrícola, tipo de parcela y tipo de grano declarado.

## 2.0 Otros documentos y análisis

1. Se realizó un análisis solicitado por la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Padrón de Nacional de Tractores, en donde se identifica la composición de las diferentes maquinarias y equipos, la participación y estatus de solicitud de la maquinaria y equipo en el componente Diésel Agropecuario 2017 y la antigüedad de los tractores que se les ha autorizado el cálculo de cuota y aquellos que aún están en proceso de autorización, además de identificar a los tractores que fueron capturados en el sistema en el 2013 y 2016.
2. Se generó una presentación para la gira por el estado de Oaxaca del Ing. Francisco Javier Franco Avila, Director General de Operación y Explotación de Padrones, en donde se abordaron los temas relacionados con la apertura del Padrón de PROAGRO Productivo para nuevos productores (incorporación / reincorporación) y la difusión del inicio de los trabajos de acompañamiento técnico a productores del PROAGRO Productivo por parte del CIMMyT en ese estado.

3. Se realizó el monitoreo del sitio web del Diario Oficial de la Federación para la extracción mensual del ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.
4. Se generó el diagrama de flujo del proceso que se debe seguir para que los productores hagan uso del Estímulo Fiscal del Diésel Agropecuario.
5. Se realizó un ejercicio con la cuota del Estímulo Fiscal al Diésel Agropecuario con 4 escenarios.
  - a. Todos los beneficiarios del estímulo con cuota a 2 pesos por litro.
  - b. Todos los beneficiarios del estímulo con cuota a 2.32 pesos por litro.
  - c. Todos los beneficiarios con estímulo al 50% y con cuota a 2 pesos por litro.
  - d. Todos los beneficiarios con estímulo al 50% y con cuota a 2.32 pesos por litro.
6. Con la base de datos proporcionada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), se hizo un análisis del estatus en el que se encontraban las estaciones de servicio inscritas en el Estímulo Fiscal al diésel Agropecuario, donde se contabilizaban aquellas estaciones que ya habían sido contactadas, no contactadas y las no interesadas.

**ANEXO ESTADÍSTICO**

**NOTA**

Se informa que el anexo estadístico se obtiene de las cifras extraídas de la Base de Datos del PROAGRO Productivo. La actividad de la extracción está a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Plataforma PROAGRO así como de la Plataforma SURI 3.0, por lo que una vez que se cuente con el mismo, será integrado al Informe y se procederá a su envío a las instancias correspondientes y a la publicación actualizada de este Informe en la página institucional de la SAGARPA.

**Mtro. José Eduardo Calzada Rovirosa**

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

**LCP. Jorge Armando Narváez Narváez**

Subsecretario de Agricultura

**Ing. Francisco Javier Franco Avila**

Director General de Operación y Explotación de Padrones

**Ing. Miguel Angel Hernández Servín**

Director de Seguimiento Operativo